



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO DE CARÁCTER TEMPORAL EN LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO/A MEDIO/A UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS, (JUNIOR) PARA EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN. UNIDAD DE INNOVACIÓN. Ref 2026_09

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2.d de la citada ley, corresponde a la Dirección Gerencia la dirección, gestión y seguimiento de las actividades del Instituto, así como de sus recursos humanos, económicos y materiales, conforme a las directrices establecidas.

En el marco de estas competencias, y atendiendo a las necesidades detectadas en el Área de Producción del Conocimiento e Innovación, se considera necesario proceder a la cobertura de un puesto de trabajo correspondiente a la categoría profesional de Titulado/a Medio/a Universitario/a de Apoyo a la Investigación (IACS), referencia 2026_09.

El puesto se desarrollará en el contexto del proyecto “Conciencia en la Salud” (expediente FCT-25-22966), financiado por la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología (FECYT) y el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades, en el marco de la Convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación 2025.

El objetivo principal del proyecto es acercar la investigación científica a la sociedad aragonesa, con especial atención al público joven, fomentando el conocimiento y la comprensión de la ciencia y la tecnología a través de actividades innovadoras, participativas y de carácter digital, así como promover la participación ciudadana en el ámbito científico.

El proyecto se articula en torno a tres ejes fundamentales:

- Facilitar el acceso a la ciencia y a la cultura científica más allá de las grandes ciudades, con especial atención a entornos rurales o con menor acceso a estos recursos.
- Fomentar la vocación científica e innovadora, promoviendo nuevas vocaciones y ampliando la masa crítica de población interesada en la ciencia.
- Visibilizar el trabajo de las personas investigadoras en Aragón, acercando su labor a la sociedad.



Se busca incorporar a un/a profesional junior con potencial y una base práctica, con perfil generalista y formación en marketing, orientado a la gestión de canales digitales, el desarrollo de campañas y la generación de contenidos, con interés en proyectos con impacto social.

Se valorará la capacidad para trasladar contenidos complejos a formatos atractivos y accesibles, así como la motivación por aprender y desarrollarse en el ámbito del marketing aplicado a la I+D+i en salud.

Las principales **funciones y tareas a desempeñar** serán, entre otras:

- Colaborar en el diseño y planificación de campañas de marketing vinculadas a actividades divulgativas de carácter científico en el ámbito del proyecto.
- Apoyar en la difusión de eventos relacionados.
- Participar en la organización logística de ferias, talleres, charlas y otras actividades de divulgación.
- Generar y difundir contenidos relacionados para redes sociales y otros canales institucionales en colaboración con los órganos responsables, así como mantener actualizada la información relacionada en la Web institucional y *divulga.iacs*
- Realizar el seguimiento del impacto de las acciones desarrolladas mediante el análisis de métricas digitales y la recopilación de datos sobre su alcance e impacto.
- Colaborar en la elaboración y desarrollo del plan de marketing y publicidad del proyecto.
- Participar junto con la persona responsable en el diseño de material gráfico y cartelería del proyecto.
- Organizar y gestionar actividades en centros cívicos, entornos rurales y centros educativos en el ámbito del proyecto.

Por todo lo anterior, la Dirección Gerencia del Instituto ha resuelto, convocar un **puesto de TITULADO/A MEDIO/A UNIVERSITARIO/A DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para el área de Producción del Conocimiento e Innovación, Unidad de Innovación** que se regirá por el procedimiento establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de motivación
- *Curriculum Vitae*
- Hoja Excel "*Modelo CV_Ref_2026_09*" completada y adaptada a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la



convocatoria. Dicho fichero se encuentra publicado junto con la convocatoria en página <http://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros>

- Justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, numerados y ordenados correlativamente.

2º.- Presentación de Documentación Dicha documentación podrá presentarse preferentemente por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2026_09**, en el plazo de **diez días hábiles** a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Pilar Alfonso Palacín, Directora del Área de Transferencia de Conocimiento del IACS.
- Secretario: César García, Técnico de Área Unidad de Recursos Humanos del IACS.
- Vocal: Mónica Torrijos, Técnica de Área en la Unidad Proyectos.
- Vocal: Fernando Abadía Badenas, Responsable de Innovación del IACS.
- Vocal: Soledad Isern, Responsable del Área de DBE.

En el supuesto de que la Presidenta de la Comisión no pueda asistir a una o varias sesiones del proceso de selección, delegará sus funciones en el en el Responsable de Innovación del IACS.

La delegación de funciones deberá constar en el acta correspondiente a la sesión o sesiones en las que se ejerza dicha delegación. Durante el ejercicio de la delegación, el miembro designado asumirá las funciones propias del cargo en la celebración de la sesión, garantizando así el correcto desarrollo de las actuaciones de la comisión.



4ª.- Requisitos de la convocatoria. La valoración de los candidatos/as se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión del título de Diplomatura o Grado Universitario en Comunicación Audiovisual, Marketing o Publicidad.

B) Criterios valorables:

Se valorará especialmente la experiencia vinculada a etapas iniciales del desarrollo profesional y relacionada con las funciones descritas:

- Formación, experiencia, proyectos y capacidades prácticas relacionadas con las funciones del puesto.
- Participación en proyectos, trabajos académicos, prácticas curriculares o extracurriculares, becas, colaboraciones o iniciativas relacionadas con las funciones del puesto.
- Experiencia profesional o colaboración acreditada y relacionada con las funciones descritas, valorándose especialmente aquella adquirida durante los primeros años de trayectoria profesional.
- Experiencia o vinculación con entornos de investigación, innovación o investigación sanitaria.
- Nivel de inglés acreditado B2 o superior

D. Competencias personales

- Motivación de aprendizaje
- Capacidad de adaptación
- Interés por desarrollarse profesionalmente en entornos innovadores
- Iniciativa y proactividad

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:

Fase 1 Admisión de candidaturas. para las candidaturas que hayan sido recibida en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.



Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de **cinco días hábiles** para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (**REF 2026_09**), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de tres días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2: Valoración de méritos: a valoración de los méritos se realizará atendiendo a la adecuación global de la candidatura al contenido funcional del puesto y al entorno profesional del proyecto.

A. Trayectoria formativa y experiencia relacionada con el puesto (0 a 85 puntos)

Se valorará la formación, experiencia, proyectos y capacidades prácticas relacionadas con las funciones del puesto, especialmente **aquellas vinculadas a etapas iniciales del desarrollo profesional** y a entornos digitales, innovadores o de investigación.

Entre otros aspectos, se valorarán:

1. Formación especializada en marketing digital, comunicación digital, analítica de datos o gestión de canales digitales. (0 a 20 puntos)



2. Conocimientos y manejo de herramientas digitales y de diseño (SEO, SEM, Google Analytics, CRM, Canva, InDesign, Illustrator, Photoshop, CMS, WordPress, Webflow u otras similares). (0 a 25 puntos)
3. Participación en proyectos, trabajos académicos, prácticas curriculares o extracurriculares, becas, colaboraciones o iniciativas relacionadas con las funciones del puesto. (0 a 15 puntos)
4. Experiencia profesional o colaboración acreditada y relacionada con las funciones descritas, valorándose especialmente aquella adquirida durante los primeros años de trayectoria profesional (0 a 15 puntos).
5. Experiencia o vinculación con entornos de investigación, innovación o investigación sanitaria. (0 a 5 puntos)
6. Nivel de inglés acreditado B2 o superior (0–5 puntos)

La valoración se realizará conforme a criterios previamente establecidos por la Comisión de Selección, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la duración, complejidad, aplicabilidad al puesto, nivel de autonomía, carácter práctico y adecuación de la trayectoria de la persona candidata al perfil convocado.

Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una **puntuación mínima de 40 puntos**.

Fase 3: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal por parte de la Comisión de Selección, como elemento de valoración de la aportación y motivación del candidato/a al proyecto, de su capacidad de razonamiento y de su capacidad de exposición y resolución de problemas. Se valorará:

- la motivación de aprendizaje
- la capacidad de adaptación
- el interés por desarrollarse profesionalmente en entornos innovadores
- Iniciativa y proactividad

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos para poder acceder al puesto convocado**.

Finalizado el proceso selectivo, la Comisión de Selección hará pública en la dirección establecida en la base 2, la puntuación obtenida por los aspirantes, identificando a los candidatos por apellidos y nombre.



Se dará un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con **referencia 2026_09** en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado la fase de valoración, la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria. El puesto se adjudicará, al aspirante que alcance mayor puntuación total. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, la Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando, en su caso, el nombramiento que pondrá fin al proceso, dicha resolución se hará pública en la página web del IACS.

7ª.- Condiciones del puesto: El puesto se formalizará mediante contrato laboral a jornada completa. La duración del contrato estará vinculada a la ejecución del proyecto «Conciencia en la Salud», con número de expediente FCT-25-22966, **cuya duración prevista es de un año.**

8ª - Bolsa de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil convocado. La bolsa de empleo estará formada por los aspirantes que, no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral previsto en la presente convocatoria e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de al que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria: Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de



un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Fdo. Elena María Gonzalvo Suñer